

SOLICITUD DE APERTURA / REGISTRO DE AHORRO A LA VISTA



Para el caso de apertura de la cuenta de ahorros a la vista, expresamente manifiesto que: 1) he leído y declaro conocer el reglamento del servicio de ahorro y las disposiciones sobre el producto CUENTA DE AHORRO A LA VISTA y 2) el reglamento regula, en lo aplicable todos los productos y servicios ofrecidos por Coopicrédito, inclusive en caso de cierre de cuenta, prevaleciendo, en caso de discrepancias, las estipulaciones expresamente acordadas para el respectivo producto y/o servicio. A continuación, suministro mis datos básicos y firmo como soporte de vinculación al producto y sujeción al reglamento.

1. DATOS GENERALES		
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL		NIT / C.C.
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL / CORRESPONDENCIA	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CORREO ELECTRÓNICO / E-MAIL	TELÉFONO CELULAR / MÓVIL	TELÉFONO FIJO / FAX
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL (Para persona jurídica)	CÉDULA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> C.D. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/>	No. _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA UNIFORME, CIUI): _____		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: _____		

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS (Describir detalladamente el origen de los fondos, de ser necesario utilizar espacio libre al final del formulario)

En cumplimiento de la regulación vigente declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos y fondos que serán depositados en cuenta o que serán utilizados para efectuar pagos a Coopicrédito o a otras entidades a través de operaciones de este producto, que se procesen o no a través de nuestra cuenta, provienen de: _____ En todo caso, los recursos NO PROVIENEN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS NI SERÁN DESTINADOS PARA LAS MISMAS.

2. SOLICITUD DE PRODUCTOS BÁSICOS

Declaro que al suscribir el presente formulario; yo como persona natural o la compañía que represento solicita a Coopicrédito los siguientes "productos básicos", los cuales son ofrecidos por la Cooperativa como un paquete y no en la forma individual: CUENTA DE AHORRO A LA VISTA con acceso al portal transaccional web de Coopicrédito, operaciones transaccionales en línea, servicios de pago electrónico, servicios de pago de bajo valor, servicios de pago multiportal y cualquier otro mecanismo que ofrezca Coopicrédito y permita dejar evidencia fidedigna de las transacciones con sujeción a las condiciones de seguridad que ofrezca Coopicrédito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Droguistas Detallistas, Coopicrédito, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud, así como limitar el acceso a los servicios que se presten en el mismo, cuando para la utilización del producto medie convenio de uso de otras redes o canales transaccionales cuyo propietario sea diferente a Coopicrédito y sus operadores hayan implementado restricciones para su acceso u operación:

Ahorro Empresarial

Ahorro Programado

Monto de ahorro periódico mensual: \$ _____

3. SOLICITUD DE PRODUCTOS ADICIONALES

Conozco que Coopicrédito ofrece a los asociados y usuarios que se vinculan con el producto CUENTA DE AHORRO A LA VISTA, tarjeta débito adquirida con convenio entre Coopicrédito, establecimientos financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia y red internacional de pagos, de la cual, se reglamentará su uso en el contrato y reglamento de la tarjeta. Para obtener la tarjeta débito y administrar los recursos del producto CUENTA DE AHORRO A LA VISTA por ese medio de pago, se deberá suscribir por aparte el reglamento de la tarjeta respectiva.

4. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES DE TRATAMIENTO DE DATOS

Declaro que se me ha dado a conocer el reglamento del producto al cual me vinculo, el cual está publicado también en www.coopcredito.com.co – oficina virtual, donde se regulan las condiciones de los Productos Básicos y de los Productos Adicionales ya mencionados, el cual conozco y acepto, y el que podrá ser modificado por Coopicrédito unilateralmente en cualquier tiempo, siguiendo las reglas establecidas en el mismo reglamento.

Declaro que la información suministrada en esta solicitud concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta. En mi calidad de titular de la información o legítimo representante, autorizo expresa y permanentemente a Coopicrédito o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor para que consulte, solicite, suministre, reporte, procese, obtenga, recolecte, compile, confirme, intercambie, modifique, emplee, analice, estudie, actualice, conserve, reciba y de tratamiento a toda la información que se refiera a mi comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza a cualquier operador de información debidamente constituido o entidad que maneje o administre bases de datos con fines similares a los de tales operadores, dentro y fuera del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. Esta autorización implica que esos datos podrán ser registrados con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones crediticias, financieras, comerciales, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes tengan acceso a esos operadores de información podrán conocer esa información de conformidad con la legislación vigente.

Igualmente, autorizo a la Cooperativa a dar tratamiento a mis datos personales en los términos fijados en el protocolo para la administración de datos personales y aviso de privacidad de Coopicrédito. Coopicrédito podrá transferir mis datos personales a otros países, con el fin de posibilitar la prestación de los servicios y finalidades previstas en la presente autorización, en especial, lo relacionado para el uso de los canales transaccionales electrónicos.

CIUDAD _____ FECHA _____

FIRMA DEL TÍTULAR o REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO: _____

Inscrito a:



REGLAMENTO CUENTA DE AHORRO A LA VISTA

Entre Coopicrédito y la persona relacionada en el correspondiente formato de solicitud de apertura / registro de ahorro a la vista, en adelante EL AHORRADOR, se celebra contrato de cuenta de ahorros, al cual se le aplicarán las normas pertinentes del Código de Comercio, Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas sobre la materia y se regirá especialmente por el reglamento de ahorro.

DEFINICIÓN Y TIPOS DE CUENTA. - El ahorro a la vista se define como el ahorro a la orden y con disponibilidad inmediata a favor de su titular, que puede ser manejado en dos tipos de cuenta; ahorro programado y ahorro empresarial.

AHORRO PROGRAMADO:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS: La cuenta de ahorro programado tiene como objetivo recibir de los consumidores financieros depósitos periódicos, en cuantías previamente acordadas con estos, para crear hábitos de ahorro y estimular de manera adecuada su permanencia, sin perjuicio de tener disponibilidad de los saldos, con las siguientes características:

- Los consumidores financieros podrán abrir una cuenta individual de ahorro programado, comprometiéndose a efectuar un depósito periódico y constante para acrecentar dicha cuenta.
- El cobro de la suma periódica se llevará a cabo mediante un documento de cobro que Coopicrédito enviará con el fin de que el consumidor proceda a su pago mediante los mecanismos de recaudo que se establezcan. El ahorro por este medio se entenderá contabilizado a favor del consumidor financiero el día en que éste cancele el valor del documento de cobro en el cual se incluye el respectivo depósito.
- Por regla general, la cuota periódica de ahorros que el consumidor determine ahorrar no podrá ser disminuida y deberá mantenerse durante todo el tiempo que permanezca la cuenta vigente, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no pueda continuar cancelando el monto y solicite su disminución hasta el mínimo que se establezca.
- Coopicrédito podrá aceptar ahorros extraordinarios por fuera del depósito periódico acordado para incrementar la cuenta de ahorro programado.
- No habrá pérdida alguna de las sumas depositadas en caso de que el cliente no haga los pagos periódicos convenidos, sin perjuicio de los requerimientos que Coopicrédito le pueda realizar para el cumplimiento del compromiso adquirido.

RETIRO DE DEPÓSITOS: El retiro de los depósitos de esta cuenta se realizará a solicitud del titular para: a) trasladarlos a la cuenta de ahorro empresarial, o para la constitución de certificados de depósito de ahorro a término (Cdat's) en Coopicrédito, b) efectuar pagos a terceros, c) realizar transferencias electrónicas de fondos a sus cuentas o a las de terceros, y d) disponer de los recursos mediante el giro de cheques.

AHORRO EMPRESARIAL:

OBJETO Y CARACTERÍSTICAS: La cuenta de ahorro empresarial tiene como objetivo recibir de los consumidores financieros depósitos de dinero en diferentes tiempos y cuantías, a la vista y con disponibilidad inmediata, para ser utilizados preferentemente en el giro de sus actividades empresariales, mediante el uso de dispositivos tecnológicos, y con las siguientes características:

- Al abrir la cuenta de ahorro empresarial, Coopicrédito, a solicitud del consumidor financiero entregará al titular una tarjeta plástica débito amparada por una entidad bancaria, para que con ella consulte saldos, efectúe retiros y maneje las transacciones establecidas en el sistema de operación, de acuerdo con la reglamentación particular para esta modalidad de ahorro y manejo de la cuenta.
- Con la apertura de la cuenta de ahorro empresarial, los consumidores financieros podrán acceder al Botón de Pagos para el pago electrónico de obligaciones existentes en la Cooperativa y facturas de Coopidrogas y demás entidades asociadas, con cargo automático a los saldos de esta cuenta. Igualmente, a través de esta cuenta, el consumidor financiero podrá utilizar un portal transaccional que le facilitará el establecimiento bancario a través de Coopicrédito, para que disponga de medios y canales electrónicos propios de los establecimientos financieros, sujetándose su acceso y uso a las disposiciones que tenga establecida esa entidad.
- Se aceptarán las sumas de dinero que los titulares de las cuentas depositen como ahorro a la vista, pero se podrá limitar la cantidad máxima que se pueda depositar en la cuenta, así como también Coopicrédito podrá negarse a recibir un depósito parcial o totalmente.

RETIRO DE DEPÓSITOS: Por regla general los retiros parciales o totales de esta cuenta se efectuarán por intermedio del uso de la tarjeta débito a través de los cajeros automáticos y terminales de pago, sin perjuicio que también se puedan efectuar retiros mediante otros mecanismos que se tengan establecidos para el efecto, tales como botón de pagos o transacciones vía internet.

APERTURA. - Solo podrán solicitar la apertura individual de una cuenta de ahorro a la vista las entidades asociadas a Coopicrédito y los asociados o cooperados de las entidades asociadas. En el momento de la apertura de la cuenta deberá diligenciarse el formulario de solicitud y suministrar la información necesaria, presentando el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o el documento de identidad para el caso de la persona natural y firmando los documentos correspondientes, imprimiendo su huella dactilar y facilitando o entregando su registro fotográfico.

DEPÓSITOS. - Coopicrédito aceptará las sumas de dinero que los titulares de las cuentas o terceros les depositen como ahorro a la vista, pero podrá limitar la cantidad máxima que se pueda depositar en la cuenta, así como también negarse a recibir un depósito parcial o totalmente. En todo caso Coopicrédito se reserva el derecho de exigir la demostración de la procedencia de los recursos consignados en las cuentas de sus asociados y/o usuarios en los eventos en que la ley, o la entidad expresamente lo requieran o cuando el monto de los depósitos o la característica de los mismos así lo indique y, para el efecto, aplicará las normas vigentes sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo e informará a las autoridades competentes sobre las irregularidades que identifique.

FORMA DE EFECTUAR LOS DEPÓSITOS. - Los depósitos se realizarán a través de los establecimientos bancarios con los cuales Coopicrédito tenga convenios vigentes. Constituirá plena prueba de los depósitos, las consignaciones que se hayan efectuado en la cuenta de ahorros cuyo titular sea Coopicrédito, y se especifique claramente el usuario y/o asociado titular, el número de la cuenta de ahorros de destino del depósito y el documento de identificación.

OTROS DEPÓSITOS. - Coopicrédito podrá depositar en la cuenta de ahorros a la vista del titular usuario o asociado, los recursos derivados de operaciones activas de crédito que se aprueben a su favor, así como los intereses que obtenga por los depósitos de estos ahorros y cualquier otra nota crédito que resulte a su favor por concepto de los servicios de ahorro y crédito que utilice.

RENDIMIENTO. - Coopicrédito reconocerá a los titulares de las cuentas intereses sobre saldos diarios liquidados mensualmente a las tasas que establezca el Consejo de Administración mediante Resolución particular que dicte para el efecto, teniendo en cuenta el entorno económico, las condiciones de mercado, la situación financiera de la entidad, el costo y la destinación de los recursos y la liquidez. En todo caso se observarán las disposiciones que sobre la materia hayan sido adoptadas por las autoridades competentes y se informará por los canales de información la tasa efectiva vigente.

RETENCIÓN EN LA FUENTE. - Sobre los intereses que Coopicrédito reconozca a los depósitos de ahorro a la vista y previo a su depósito en la respectiva cuenta, se efectuarán las retenciones en la fuente en los términos, cuantías y porcentajes establecidos por la ley.

TARJETA DÉBITO DE AFINIDAD. - Al abrir la cuenta de ahorro a la vista empresarial, Coopicrédito podrá entregar a su titular una tarjeta plástica débito amparada por un establecimiento financiero vigilado por la Superintendencia Financiera, para que con ella consulte saldos, efectúe retiros y maneje las transacciones establecidas en el sistema de operación. El costo de dicha tarjeta, su reposición en caso de daño o pérdida y la cuota de manejo estará a cargo del titular de la cuenta. Las tarifas serán determinadas por Coopicrédito, de acuerdo con las condiciones del mercado y políticas del convenio.

El titular de la cuenta es responsable de la conservación del plástico de la tarjeta débito, de su clave y el uso de la misma. En caso de pérdida deberá dar aviso inmediato y por escrito a Coopicrédito y presentar la denuncia ante autoridad competente. En el lapso entre la pérdida y el aviso a la Cooperativa, ésta no se hará responsable por pagos hechos a personas diferentes al titular de la cuenta.

DÉBITOS A LA CUENTA. - Previa autorización impartida por el titular de la cuenta, Coopicrédito podrá debitar con cargo a los depósitos de ahorro constituidos, cualquier tipo de obligación que el titular posea con la Cooperativa. Igualmente podrá trasladar recursos a otras cuentas de ahorro de que sea titular, constituir depósitos a término o trasladar recursos a otras cuentas de ahorros de asociados y/o usuarios de Coopicrédito.

INEMBARGABILIDAD Y ENTREGA DIRECTA DE SALDOS. - Coopicrédito dará aplicación a los beneficios de inembargabilidad que opera para los depósitos de ahorros y entrega directa de saldos sin proceso de sucesión en los términos previstos en la ley.

AFECTACIÓN DE LOS DEPÓSITOS. - Los ahorros efectuados por los usuarios y/o los asociados en Coopicrédito, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella y, en consecuencia, podrán efectuarse las compensaciones a que haya lugar en el momento en que se cancele la cuenta.

CANCELACIÓN DE LA CUENTA. - Cualquiera de las partes, Coopicrédito o el consumidor financiero, podrá terminar el vínculo contractual de los productos de ahorro en cualquier momento, para lo cual dará aviso a la otra parte de su decisión. Serán causales que Coopicrédito podrá invocar para dar por terminado el contrato: a) No suministrar información cierta, suficiente y oportuna sobre las transacciones realizadas a través de su producto de ahorro; b) No actualizar los datos suministrados a la Cooperativa al momento de la vinculación cuando estos presenten modificación; c) El retiro de Coopicrédito de la entidad asociada por la que está vinculado; d) El retiro como asociado de la entidad asociada a Coopicrédito; e) Estar vinculado en listas restrictivas; f) Haber sido detenido, procesado penalmente o condenado por delitos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación (LA/FT/FPADM) y, g) Cualquier otra que conforme con la normatividad financiera se considere objetiva y razonable. La decisión de terminación del contrato será comunicada, previamente a su ejecución, mediante envío de comunicación dirigida a la dirección de correspondencia suministrada por el titular.

Con la cancelación de la cuenta los recursos existentes en la misma serán trasladadas por Coopicrédito a una cuenta por pagar, disponible para pago, la cual no generará ningún tipo de rendimiento.

OBLIGACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS. - Los usuarios y/o asociados titulares de productos de ahorro en Coopicrédito estarán obligados a actualizar sus datos personales por lo menos una vez al año, en cumplimiento de la normatividad de vinculación de clientes, sin perjuicio de informar de inmediato los cambios de domicilio y cualquier novedad que pueda afectar el manejo de la cuenta.

SEGUROS DE DEPÓSITOS. - Coopicrédito está inscrita en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, Fogacoop y los depósitos de ahorro están asegurados hasta el límite fijado en la ley.